

La experiencia vital como marco de referencia de las concepciones sobre el Derecho y la Justicia. Figuras ejemplares de la Filosofía del Derecho

Juana María González Moreno, Manuel Jesús Rodríguez Puerto, Enrique Víctor de Mora Quirós

Departamento de Derecho Público, Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz

Campus de Jerez. Avda. de la Universidad, n. 4

CP. 11406 Jerez de la Frontera, Cádiz

Responsable: juanamaría.gonzalez@uca.es

RESUMEN: En este proyecto de innovación educativa se ha pretendido complementar la enseñanza-aprendizaje de una disciplina como la Filosofía del Derecho, con el conocimiento de los sujetos concretos - en específico, de la ejemplaridad de sus vidas y de sus prácticas -, que la han ido articulando. Para ello, los/as profesores/as de la disciplina hemos seleccionado una serie de autores que podrían ser considerados "figuras ejemplares" de la Filosofía del Derecho (en esta primera edición, Cicerón, Francisco de Vitoria, Bartolomé de las Casas, Ginés de Sepúlveda, Gustav Radbruch), y hemos confeccionado un (sintético) dossier bibliográfico y audiovisual de partida sobre cada figura ejemplar, y los/as alumnos/as, sobre la base de este material así como de otros materiales fruto de su investigación, han tratado de conocer las experiencias de vida de cada autor y de ponerlas en conexión con sus concepciones sobre el Derecho y la Justicia. Como resultado del proyecto constatamos cómo, en líneas generales, los/as alumnos/as han pasado de un total desconocimiento de "figuras ejemplares" de la Filosofía del Derecho e incluso un entendimiento erróneo de la "ejemplaridad", al reconocimiento de la ejemplaridad de determinados autores en nuestra disciplina, lo que ha redundado, sobre todo, en su formación integral como personas.

PALABRAS CLAVE: proyecto, innovación, mejora, docente, experiencia vital, figuras ejemplares, Filosofía del Derecho

INTRODUCCIÓN

Con este proyecto de innovación educativa se ha tratado de poner un contrapunto al sistema de enseñanza – aprendizaje del Derecho que predomina en la Universidad, que es fundamentalmente impersonal y abstracto y, sobre todo, en la enseñanza – aprendizaje de una disciplina como es la Filosofía del Derecho.

Tomando como marco de referencia la posición de quienes afirman en la actualidad, desde distintas perspectivas, que el Derecho es, ante todo, una práctica social (1), consideramos que se debe prestar atención en la enseñanza de la Filosofía del Derecho – y, en general, de las distintas disciplinas jurídicas - no sólo a los contenidos sino también a los sujetos concretos que han ido articulando la misma a lo largo del tiempo. En particular, es necesario prestar atención a las biografías de los sujetos concretos, a sus experiencias como hombres (o como mujeres) de carne y hueso, como diría Unamuno (2), a la ejemplaridad de sus vidas, y también de sus prácticas (vistas éstas no desde el punto de vista técnico sino en el sentido aristotélico del término). Y ello porque es de la experiencia de vida de donde se extrae sentido no sólo sobre los contenidos sino también sobre el propio ser (3) y los valores (la tenacidad frente a las adversidades, la dignidad, la espiritualidad, el amor a la verdad...) que lo inspiran.

El conocimiento de las vidas de los sujetos concretos sirve, así, por un lado, para obtener sentido sobre los contenidos de la Filosofía del Derecho, para comprender las distintas concepciones sobre el Derecho y la Justicia, que son las que aún hoy constituyen el objeto de estudio privilegiado de esta disciplina y, por otro lado, para proponer referentes éticos a los/as alumnos/as o, en su caso, contraejemplos que no

deberían seguir. Esto último como parte de la formación integral de los/as alumnos como personas, que es uno de los fines que debe perseguir la Universidad, y con mayor razón las disciplinas que están entroncadas con la Filosofía (4).

OBJETIVO Y MÉTODO

El objetivo principal de este proyecto ha sido crear y aplicar nuevos materiales docentes que sirvan para complementar la enseñanza de la Filosofía del Derecho en el sentido expresado, aportando el conocimiento de sus figuras ejemplares.

Para ello, los/as profesores/as hemos realizado una labor de investigación, de búsqueda y análisis bibliográfico con la finalidad, primeramente, de acotar el concepto de ejemplaridad a adoptar para la selección de las figuras ejemplares, y luego, de profundizar en el conocimiento de la vida y la obra de las figuras ejemplares seleccionadas, tratando de explicar sus concepciones sobre el Derecho y la Justicia a partir de su biografía (o viceversa), y de identificar su ejemplaridad (o, de ser el caso, su contraejemplaridad).

El segundo paso ha sido introducir las figuras ejemplares seleccionadas en la docencia en el aula. El proyecto se ha dirigido a los/as alumnos/as de la asignatura de Teoría del Derecho, contemplada en el primer curso del Grado de Derecho y, en concreto, en el marco de las clases prácticas.

En primer lugar, se ha aplicado a los/as alumnos/as un breve cuestionario de entrada con preguntas abiertas para medir su grado de conocimiento de "figuras ejemplares", en general, y en particular, en el ámbito de la Teoría del Derecho (puede verse el anexo 1). Y, seguidamente, se han abordado

las distintas figuras ejemplares en cada una de las clases prácticas (en este curso, Cicerón, Francisco de Vitoria, Bartolomé de Las Casas, Ginés de Sepúlveda, Gustav Radbruch).

Para preparar estas clases, se ha entregado a los/as alumnos/as un material bibliográfico básico sobre cada figura ejemplar, y se han proyectado materiales audiovisuales en las propias clases. Sobre la base del material facilitado y del material proyectado, así como de otra serie de materiales que los/as alumnos/as han tenido que recabar en otras fuentes (biblioteca de la UCA, internet), el trabajo de aquellos/as ha consistido en realizar informes escritos y han resuelto cuestionarios específicos sobre cada una de las figuras propuestas. Informes y cuestionarios que después se han discutido y corregido conjuntamente con el/al profesor/a.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La aplicación del proyecto arroja una serie de resultados tanto de carácter cuantitativo como cualitativo que pasamos a describir a continuación.

1. Una relativa participación de los/as alumnos/as en el proyecto

Del total de 214 alumnos/as matriculados/as en la asignatura de Teoría del Derecho, el número de alumnos/as que han realizado las prácticas ha sido de 143, y el número de los/as alumnos/as que han aprobado las prácticas, de 134. En este sentido, puede decirse la tasa de éxito del proyecto es positiva. Pero no podría decirse lo mismo si tenemos en cuenta el número de alumnos matriculados/as en la asignatura. Las cifras mencionadas se reflejan en la siguiente figura.

Nºalumnos/as matriculados/as	Nºalumnos/as que han respondido cuestionarios de entrada	Nºalumnos/as participantes en el proyecto	Nºalumnos/as que han aprobado en el proyecto
214	69	143	134

Figura 1. Cifras de participación y de rendimiento en el proyecto

2. El desconocimiento inicial de figuras ejemplares de la Filosofía del Derecho

Desde el punto de vista cualitativo, el análisis de los cuestionarios de entrada pone de manifiesto otros aspectos. El primero de ellos, que los/as alumnos/as no conocen autores relevantes de la Filosofía del Derecho o de la Teoría del Derecho, lo que podría achacarse al hecho de que, al tratarse de alumnos de primer curso, estas asignaturas son nuevas para ellos/as. Pero tampoco cuando se les pregunta por autores/as ejemplares obtenemos muchas respuestas. Fundamentalmente, reconocen como personas ejemplares a personajes del ámbito de la sociedad o de la política

(Cristiano Ronaldo, Beyoncé, Obama, el Papa Francisco, Felipe VI, Puigdemont, entre otros/as). Lo cual nos lleva a preguntarnos por otra cuestión: qué entienden los/as alumnos/as por “ejemplaridad”.

3. Un entendimiento cuestionable de la ejemplaridad, como punto de partida

Aunque algunos/as alumnos/as, en los cuestionarios de entrada, no responden a la pregunta de qué se entiende por ejemplaridad (y tampoco señalan figuras o autores ejemplares), buen número de ellos/as definen la ejemplaridad en conexión con la moral, fundamentalmente insistiendo en la bondad de la persona en cuestión o de sus actos, por estar dirigidos al bien común. Sin embargo, también hay alumnos/as que entienden la ejemplaridad como actuar según los dictados de la sociedad, o simplemente como el protagonismo destacado que tiene una persona en la sociedad. Y, en todo caso, la ejemplaridad que definen los/as alumnos/as no es abordada en relación a los autores que han consolidado la Filosofía del Derecho o la Teoría del Derecho, autores que, como se ha dicho, de entrada, les son desconocidos.

4. El reconocimiento de algunas figuras ejemplares en nuestra disciplina, como resultado del proyecto

La aplicación del proyecto ha permitido a los/as alumnos/as conocer autores relevantes en la Teoría del Derecho y, sobre todo, darse cuenta de su ejemplaridad – virtudes éticas –. En este sentido, durante la realización de las prácticas de Teoría del Derecho, buen número de alumnos/as ha reconocido expresamente el haber podido conocer aspectos desconocidos de la vida de autores que, además, también les eran desconocidos. Principalmente, las difíciles circunstancias (sociales, políticas, personales) que vivieron los autores elegidos en el proyecto, cómo adoptaron una conducta moral (por ejemplo, frente al poder político), a pesar de las consecuencias que ello pudiera reportarles, y la magnitud de la obra que lograron culminar a pesar de todas las circunstancias y obstáculos.

5. Las dificultades para conectar vida y obra en los autores de la Filosofía del Derecho

Con todo, el principal escollo que constatamos en la aplicación del proyecto es la dificultad que tienen los/as alumnos para conectar la biografía de cada autor con sus concepciones sobre el Derecho y la Justicia. Los alumnos/as suelen aprenderse, por un lado, datos de la biografía de los autores y, por otro lado, como algo separado, las principales ideas sobre el Derecho y la Justicia del autor en cuestión, pero no les resulta fácil tratar de conectar ambas dimensiones, que es lo que nos hemos propuesto en este proyecto, en el que la

interrelación entre los contenidos, las ideas de los autores y sus biografías creemos que constituye un aspecto esencial para la comprensión de la asignatura.

REFERENCIAS

1. Entre otros/as autores/as: Atienza, M. *Tras la justicia. Una introducción al Derecho y al razonamiento jurídico*, 1ª ed. 1993. Ariel Derecho. **2012**; Cabra Apalategui, J.M. *Sobre Derecho y argumentación. Estudios de teoría de la argumentación jurídica*. Comares. **2015**; Robles, G.; Rodríguez Puerto, M.J. "Algunas precisiones en torno a los derechos humanos". En Megías Quirós, J.J. (Coord.). *Manual de Derechos Humanos*. Thomson, Aranzadi Garrigues Cátedra. **2006**, 13- 41.
2. Unamuno, M. *Del sentimiento trágico de la vida*, 1ª ed. 1986. Alianza Editorial, **2011**, p. 21.
3. Amorós, C. "El existencialismo". En: *La filosofía hoy*. Crítica. 2000, 99-118.
<http://digital.march.es/ensayos/fedora/repository/ensayos:286/OBJ> Último acceso el 18 de octubre de 2013.
4. Es la Filosofía la que, de manera general y, a diferencia de la ciencia, siempre permanece consciente de que el conocimiento tiene un sujeto, un protagonista humano (Savater, F. *Las preguntas de la vida*, 1ª edición de 1999. Ariel. **2008**, 17- 18).

ANEXOS

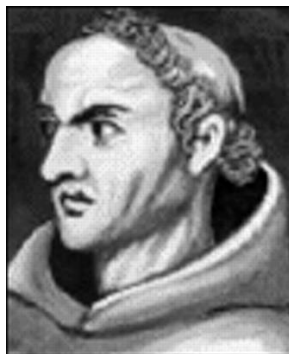
Sol-201700083362-tra_Anexo 1.pdf

La experiencia de vida como marco de referencia de las concepciones sobre el Derecho y la Justicia. Figuras ejemplares de la Teoría del Derecho

Profesores: Juana María González Moreno, Manuel Jesús Rodríguez Puerto, Enrique Víctor de Mora Quirós

ENCUESTA

1. ¿Sabrías decir el nombre del siguiente pensador?



.....

2. Una frase que se atribuye a Gandhi es la siguiente: “Tu vida es tu mensaje”. En relación con esta frase, señala si estás:

- a) de acuerdo
- b) totalmente de acuerdo
- c) poco de acuerdo
- d) en desacuerdo

3. Cita el nombre de alguna persona que, en nuestros días, pueda ser considerada como una figura ejemplar.

.....

4. ¿En qué consistiría la ejemplaridad o el ser ejemplar?

.....
.....
.....
.....

5. Escribe el nombre de algún autor/a que creas que puede ser considerado como una figura ejemplar.

.....